



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

08 MAY 2024

RES. H. N°

0475/24

EXPTE. N° 4024/24

VISTO:

La Res. H.N° 0311/24, por la cual se otorga reconocimiento de materia a la alumna **LUCIA ANASTACIA LUNA FIGUEROA, DNI N° 39.894.331**, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que, en la redacción de la mencionada resolución, se consignó en forma errónea el número de ACTA de la materia ELECTIVA 1: ANTROPOLOGIA POLÍTICA (Aprobada por promoción), como N° 20174470007 cuando corresponde N° 2017470007;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el art. 1º de la Resolución H N° 0311/24, en el sentido de **dejar debidamente aclarado** que, el número de ACTA de la materia ELECTIVA 1: ANTROPOLOGIA POLÍTICA (Aprobada por promoción), de la carrera de Licenciatura en Antropología es N° 2017470007.-

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a la alumna interesada, Escuela de Antropología, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.-

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa